Tema: Asuntos relacionados con Control Interno

Lugar: Consejo Superior **Fecha**: 7 de septiembre de 2026

Hora de Inicio: 9:40 a.m. **Hora de Finalización:** 10:10 a.m.

Objetivo de la Reunión: Realizar la revisión y aprobación del Plan de Mejoramiento a suscribir con la CGR producto de la actuación especial de la denuncia **SIPAR 2026-366832-80664-D**.

Asistentes:

- Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector.
- Laura Daniela Buitrago Calvo, Secretaria General.
- Mauricio Holguín Londoño, Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- Yesika Natalia Villa Montes, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
- Wilson Arenas Valencia, Vicerrector Académico.
- Sandra Yamile Calvo Cataño, Directora Administrativa de Control Interno.
- Fernando Noreña, Vicerrector administrativo y Financiero
- Francisco Antonio Uribe Gómez, Planeación

Invitados:

- Viviana marcela Carmona, Planeación
- Vannessa Rodriguez Mosquera – Oficina Jurídica.
- Paola Andrea Garzón Cataño – Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- Diana Cristina Hernández – Comunicaciones
- Jhonier Guerrero – Director de Posgrados
- Daniel Alejandro Marulanda - Profesional Oficina de Control Interno.
- Jorge Humberto Tobón Lindo - Profesional Oficina de Control Interno.

1. **Temas a Tratar:**

a) Verificación del quórum.
b) Lectura y aprobación orden del día.
c) Seguimiento a tareas anteriores.
d) Aprobación de Actas anteriores (05 y 06 de 2026).
e) Aprobación Plan de Mejoramiento a suscribir con CGR
f) Proposiciones y varios

2. **Seguimiento Tareas/Compromisos Acta Anterior**:

Descripción de la Tarea/Compromiso	Responsable	Fecha de Entrega
<Acta 06/2026> Publicar avance plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2025 en el marco de la Auditoria Financiera de la CGR vigencia 2024.	Control Interno	Certificado SIRECI FECHA DE GENERACIÓN:2026/07/14 CONSECUTIVO:89148003562026-06-30

3. Desarrollo de los Temas:

La Directora de Control Interno inicia con la presentación de los temas a tratar durante la reunión a los integrantes del Comité Institucional de Control Interno.

a. Verificación del quorum

Se verifica la asistencia de los integrantes del Comité Institucional de Control Interno y se confirma existe quórum para deliberar y decidir.

El Rector y el jefe de Planeación se incorporarán al Comité más adelante dado que están atendiendo un compromiso previo. Por lo tanto, el Vicerrector Académico preside el Comité durante la ausencia.

b. Lectura y aprobación orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, siendo este aprobado por los integrantes del Comité.
Se realiza un cambio en la agenda, dejando el punto d) Aprobación de Actas anteriores (05 y 06 de 2026).

c. Seguimiento a tareas anteriores

TAREA 1 <Acta 06/2026> Publicar avance plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2025 en el marco de la Auditoria Financiera de la CGR vigencia 2024. La Oficina de Control Interno indica que el informe fue remitido a la Contraloría General de la República a través de la plataforma SIRECI, así mismo, señala que se publicó en los plazos establecidos el avance del plan de mejoramiento mencionado. Por lo tanto, la actividad se da por Terminada.

d. Aprobación de Actas anteriores 05 y 06 de 2026

Una vez se incorpora el Rector y el Jefe de Planeación, la Directora de Control Interno informa que las Actas fueron remitidas por correo electrónico a los asistentes, informa las observaciones por cada una:

Acta 05-2026: Informa que esta acta quedo pendiente del Comité anterior, dado que el Rector estuvo ausente en el Comité, se recibió observaciones de forma por parte de la Oficina de Planeación las cuales fueron incorporadas en el acta.

El Rector somete a aprobación el Acta 05-2026, siendo ésta aprobada por los integrantes del Comité.

Acta 06-2026: Informa que esta sesión del Comité fue presidida por el Jefe de Planeación en calidad de Rector (e)se recibieron observaciones por parte de la Oficina Jurídica y de Gestión de Talento Humano, las cuales fueron incorporadas en el acta.

El Rector somete a aprobación el Acta 05-2026, siendo ésta aprobada por los integrantes del Comité.

e. Aprobación Plan de Mejoramiento a suscribir con CGR

La Directora de Control Interno expone el contexto de la actuación especial adelantada por la Contraloría General de la República frente a la denuncia SIPAR 2026-366832-80664-D, mediante la cual se comunicaron a la Universidad Tecnológica de Pereira cuatro (4) hallazgos, incluyendo uno (1) de carácter fiscal por COP $11.531.005 y uno (1) de carácter disciplinario. En este marco, socializa la

descripción, causa y efecto de cada hallazgo, junto con las acciones y actividades propuestas por las dependencias responsables, así

Hallazgo 1: Informes de supervisión y publicación orden de servicio 651 de 2025.
Se da lectura al hallazgo y la Directora de Control Interno realiza su contextualización. Posteriormente, se presenta la acción propuesta por la VRSBU, frente a la cual Control Interno sugiere ajustar la fecha de inicio de la actividad 1, estableciendo como nueva fecha de inicio el 30 de septiembre de 2026 con cantidad de unidad de medida dos (2), quedando así registrado:

- **Descripción**: No se evidenciaron publicados en el SECOP, informes de supervisión de la orden de servicio 651 de 2025.
- **Causa**: Debilidades de control y supervisión.
- **Efecto**: Incumplimiento en lo establecido en el manual de supervisión y contratación de la entidad, afectando los principios de publicidad y transparencia del proceso de contratación estatal.
- **Acciones plan de mejoramiento** propuestas por la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario:

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDADES					
	Descripción Actividad	Responsable Actividad	Unidad de medida	Cantidad Unidad de Medida	Fecha inicio	Fecha Finalización
1.1. Socializar a los supervisores e interventores de los contratos relacionados con la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, las directrices sobre la responsabilidad de los mismos frente a la publicación en el SECOP II	1.1.1. Enviar a los supervisores e interventores de los contratos la Resolución de Rectoría No. 4399 de 2022, mediante la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Tecnológica de Pereira	Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario	Documento	2	30-sep.-26	30-jun.-27
	1.1.2. Realizar un taller dirigido a los supervisores e interventores sobre la Resolución de Rectoría No. 4399 de 2022 mediante la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Tecnológica de Pereira.	Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario	Listado de asistencia	1	18-ene.-27	30-jun.-27

El Vicerrector Académico quien preside la sesión somete a aprobación las acciones del hallazgo 1 con los ajustes propuestos, siendo éstas aprobadas por los integrantes del Comité.

Hallazgo 2: Pagos orden de servicios 5583 de 2025. (Fiscal)
Se da lectura al hallazgo y la Directora de Control Interno realiza su contextualización, no se presentan proposiciones de ajustes, quedando así:

- **Descripción**: Se evidenció una diferencia de $47.6 entre el precio unitario establecido en el acta de concertación de costos y el reconocido y pagado al contratista, generando un mayor valor pagado de $11.531.005 y un detrimento patrimonial por dicho monto.
- **Causa**: Debilidades de planeación, control y supervisión de los costos y pagos realizados al contratista.
- **Efecto**: Vulneración a los principios de legalidad y eficiencia en la administración de los recursos públicos y un detrimento patrimonial

- **Acción del plan de mejoramiento** propuesto por la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario:

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDADES					
	Descripción Actividad	Responsable Actividad	Unidad de medida	Cantidad Unidad de Medida	Fecha inicio	Fecha Finalización
1.2. Validar el valor del presupuesto asignado y de la ración del almuerzo establecido para la vigencia 2027	1.2.1. Solicitar mediante memorando a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la información correspondiente al presupuesto general asignado al apoyo bono alimenticio UTP y el valor unitario de la ración para la vigencia 2027.	Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario	Memorando	1	05-ene.-27	26-feb.-27

El Vicerrector Académico quien preside la sesión somete a aprobación las acciones propuestas por la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario para el hallazgo 2, siendo éstas aprobadas por los integrantes del Comité.

- **Acciones plan de mejoramiento** propuestas por la Vicerrectoría Financiera:

El Vicerrector Administrativo y Financiero presenta aclaraciones y precisiones sobre los aspectos asociados al hallazgo, se expusieron consideraciones relacionadas con los antecedentes y elementos que fueron informados al ente de control en respuesta a la comunicación de la observación.

El Vicerrector Académico sugiere mejorar la redacción de la acción de mejora, y la Oficina de Control Interno recomienda ajustar las fechas, pues las mismas deben brindar la trazabilidad para que la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, cuente con la información necesaria antes de la contratación del servicio de bono de alimentación. Se efectúa el ajuste correspondiente, quedando así:

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDADES					
	Descripción Actividad	Responsable Actividad	Unidad de medida	Cantidad Unidad de Medida	Fecha inicio	Fecha Finalización
1.3. Dar claridad de los montos autorizados en el presupuesto de la vigencia 2027 para atender el programa de bono de alimentación.	1.3.1. Informar la disponibilidad presupuestal aprobada por el Consejo Superior Universitario en el presupuesto institucional de la vigencia para atender la estrategia del bono de alimentación a la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Memorando	1	10-dic.-26	25-ene.-27
	1.3.2. Adelantar reuniones de concertación del incremento del valor del precio de venta del almuerzo para la comunidad estudiantil que ofrece el prestador del servicio en las cafeterías del campus de la Universidad.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Acta	1	10-dic.-26	25-ene.-27

El Vicerrector Académico quien preside la sesión somete a aprobación las acciones propuestas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para el hallazgo 2 con los ajustes sugeridos, siendo éstas aprobadas por los integrantes del Comité.

Como parte del ejercicio de prevención, la Directora de Control Interno recomienda que la propuesta del contratista que preste el servicio contenga no solo el valor global para el bono alimenticio, sino el valor unitario de la ración.

Hallazgo 3: Publicación SECOP
Se da lectura al hallazgo y la Directora de Control Interno realiza su contextualización, se informa que esta acción de mejora es la misma planteada para el hallazgo 1, la cual ya fue aprobada por lo cual queda así:

- **Descripción:** se evidenciaron informes de supervisión subidos extemporáneamente, así como documentos sin fecha y firma del supervisor. (Ver Tabla 1. Documentos de manera extemporáneos subidos en SECOP por la UTP: 88/2025. 461/2025. 205/2025. 599/2025. 5568 de 2025).
- **Causa:** Debilidades de control en el manejo de la documentación contractual de prestación de servicios.
- **Efecto:** Incumplimiento al principio de publicidad y transparencia.
- **Acciones plan de mejoramiento** propuestas por la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario:

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDADES					
	Descripción Actividad	Responsable Actividad	Unidad de medida	Cantidad Unidad de Medida	Fecha inicio	Fecha Finalización
1.1. Socializar a los supervisores e interventores de los contratos relacionados con la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, las directrices sobre la responsabilidad de los mismos frente a la publicación en el SECOP II	1.1.1. Enviar a los supervisores e interventores de los contratos la Resolución de Rectoría No. 4399 de 2022, mediante la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Tecnológica de Pereira	Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario	Documento	2	30-sep.-26	30-jun.-27
	1.1.2. Realizar un taller dirigido a los supervisores e interventores sobre la Resolución de Rectoría No. 4399 de 2022 mediante la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Tecnológica de Pereira.	Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario	Listado de asistencia	1	18-ene.-27	30-jun.-27

El Vicerrector Académico quien preside la sesión somete a aprobación las acciones del hallazgo 3 con los ajustes propuestos, siendo éstas aprobadas por los integrantes del Comité.

Hallazgo 4: Planeación órdenes de servicios vigencia 2025.
Para el presente punto se reintegran a la sesión del Comité el señor Rector y del Jefe de la Oficina de Planeación.

Se da lectura al hallazgo y la Directora de Control Interno realiza su contextualización. La Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario aclara el mecanismo de tasación de algunos contratos, como los de intérpretes de lenguaje de señas, que se remuneran por horas. El Vicerrector Administrativo y Financiero explica las tablas de referencia, indicando que serán publicadas de

manera separada, dado que una corresponde a incentivos del Acuerdo 21-2007 y la otra sirve únicamente como herramienta de planeación presupuestal.

La Directora de Control Interno, señala que las tablas deben ser dispuestas de manera independiente, pues las del Acuerdo 21-2007 corresponden a tablas de bonificaciones y son de obligatorio cumplimiento en los casos que aplique proyectos especiales, mientras que las otras tablas de referencia para honorarios no son adoptadas por acto administrativo, por lo tanto no son obligatorias y solo sirven como guía para la elaboración del presupuesto, es por lo cual las mismas deben contener los parámetros necesarios para que no permita interpretaciones erróneas o uso inadecuado, así mismo señala que deben exponer las posibles excepciones de acuerdo a los escenarios de necesidades que tenga la Universidad. Se sugiere en la acción cambiar la palabra "estrategias" por "acciones"

El Rector señala que las tablas deben contener las indicaciones necesarias que permitan que las mismas sean claras en su aplicación y uso.

La acción con el ajuste sugerido, queda registrada así:

- **Descripción:** Se evidenció en los procesos contractuales OPS, 87, 88, 135, 137, 205, 461, 506, 599, 798, 2137, 2247, 2269, 2248, 2056, 2037, 5604 de 2025 valores de los contratos diferentes a los indicados en la tabla de referencia que publica la entidad en su portal web.
- **Causa:** Debilidades de planeación, control, seguimiento y en el sistema de gestión de calidad de la universidad en la estimación de los valores de las OPS.
- **Efecto:** Riesgos en el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad en la administración de los recursos.

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDADES					
	Descripción Actividad	Responsable Actividad	Unidad de medida	Cantidad Unidad de Medida	Fecha inicio	Fecha Finalización
1.5. Establecer acciones que permitan el uso de la tabla de referencia en la planeación y ejecución presupuestal	1.5.1. Revisar las tablas de referencia para la planeación presupuestal de acuerdo al lineamiento definido.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Documento	1	01-feb.-27	30-abr.-27
	1.5.2. Socializar las tablas de referencia a los interesados para la proyección de presupuesto de la vigencia.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Memorando	1	03-may.-27	30-jul.-27

El Rector somete a aprobación las acciones del hallazgo 4 con los ajustes propuestos, siendo éstas aprobadas por los integrantes del Comité.

f) Proposiciones y varios

- La Directora de Control Interno presenta informe del oficio de CGR 2026EE0116595, cuyo asunto es Averiguaciones Preliminares–Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal CDECTCRD-PASF-015-2025, en el que indican que la Universidad no realizó el cargue oportuno del plan de mejoramiento de 2025; se explica que el ente de control otorgo 15 días, y que la Universidad cargo a tiempo en la plataforma SIRECI; informa que se tuvo

comunicación telefónica con CGR, aclarando la situación y que se enviara oficio con todas las evidencias al respecto.

- El Jefe de Planeación, informa acerca de dos (2) Derechos de Petición recibidos en el que se solicita información referente a los sucesos del sismo del 10 de agosto y las actuaciones que la Universidad ha desplegado, es por lo cual que solicita a la Directora de Control Interno, que se reúna con la Ingeniera Viviana Marcela Carmona, con el fin de revisar la forma en la cual se solicitará la información para dar respuesta al mismo.

Siendo las 10:10 AM, se da por terminado el Comité.

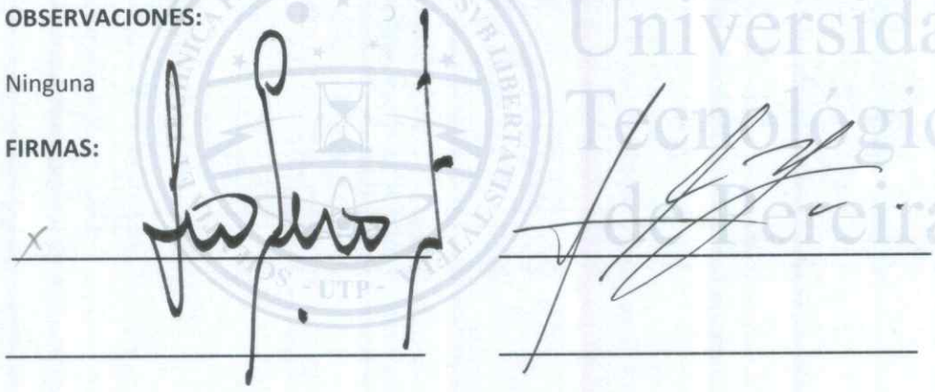
TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS

Descripción de la Tarea/Compromiso	Responsable	Fecha de Entrega
<Acta 07/2026> Suscribir en plataforma SIRECI de la CGR el plan de mejoramiento correspondiente a la denuncia código SIPAR 2026-366832-80664-D	Control Interno	09-09-2026

OBSERVACIONES:

Ninguna

FIRMAS:



Acta de Reunión No: 07
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia:

Lista de Asistencia CICI No.7_2026

Código	1313-SIG-F02
Versión	1
Fecha	2025-07-14
Página	1 de 2

Universidad Tecnológica de Pereira

DEPENDENCIA/FACULTAD/OEC: OFICINA DE CONTROL INTERNO

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA/EVENTO: Comité CICI #07_2026 **FECHA:** 07-09-2026

A: Administrativo D: Docente Eg: Egresado E: Estudiante O: Otro

NOMBRE	DEPENDENCIA/PROGRAMA ACADÉMICO/OEC	TELÉFONO	E-MAIL	ROL					FIRMA
				A	D	E	Eg	O	
Vanessa Rodríguez	Oficina Jurídica	7734	vanarzaro@utp.edu.co						
Mauricio Holguín Londoño	VIIE	7114	mauholo@utp.edu.co	X					
Jaskia N. Ulloa	BIENESTAR	7229	ulloajas@utp.edu.co	X					
Wilson Arias	VICE ACAD.	7111	wariasp@utp.edu.co		X				
Fernando Naranjo J.	V.A.F.	7210	fnaranjo@utp.edu.co		X				
Paola Andrea Garzón C.	V. Dyp	7174	pgarzonc@utp.edu.co	X					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X					
Johanna Gómez	D. Postgrados	3103819918	jhgomezr	X					
Laura Daniela Burbano C.	Sec. general	3214908996	laura.burbano2@utp.edu.co	X					
Luis Fernando Castro	DIRECTOR								
Francisco Uribe	P. formación y empleo	3146413819	f.uribe@utp.edu.co	X					
Mariela Carrera	Planeación	3137315	vmcarrera@utp.edu.co	X					
Daniel Alejandro Maldonado C.	OCI	7176	daniel.maldonado@utp	X					
Jorge Iván Cardona	OCI	7102	jorgeicardona	X					
Sandra Camila Calvo	Control Interno	7101	scycalvo	X					

La Universidad Tecnológica de Pereira, en cumplimiento a la ley 1581 de octubre 17 de 2012 sobre protección de datos personales, informa que los datos incluidos y recolectados a través de esta lista de asistencia serán custodiados y utilizados exclusivamente para el cumplimiento de su misión; de igual manera el registro multimedia que se obtenga del presente evento o reunión podrá ser utilizado con fines institucionales, autorizando a realizar el tratamiento de sus datos con la firma de la misma.

Para más información consultar la directriz de protección de datos personales en la página. https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/sin-categoria/286/manual-de-directrices